

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

10

MÓSTOLES NÚMERO 1EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1407/2016-E de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a ANTONIO LOPEZ MANTENIM SL y DEKASTONE PROJECTS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

ESTIMAR la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra Dekastone Projects S.L. y Antonio López Mantenim. S.L., CONDENANDO a:

- 1º) Dekastone Proyectos S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 2.542, 22 euros,
- 2º) Antonio López Mantenim. S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 1.723, 55 euros,

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles **CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA NO CABE INTERPONER RECURSO ALGUNO.**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DEKASTONE PROJECTS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles , a quince de enero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.568/18)

